

RESOLUCION No. 119/10-2004

LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS (FOSEDE)

CONSIDERANDO: Que con fecha 20 de diciembre del 2002 se declaró en liquidación forzosa al Banco Capital, S.A., y que en cumplimiento de la Ley de Seguro de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero, se inició en esa misma fecha el Procedimiento de Restitución de las obligaciones depositarias del citado Banco.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la Ley en referencia, una vez concluido el Procedimiento de Restitución deberá someterse posteriormente a la auditoría de una firma de reconocido prestigio internacional.

CONSIDERANDO: Que habiendo concluido el Procedimiento de Restitución de las obligaciones depositarias de Banco Capital, S.A., procede contratar los servicios de la firma de auditoría.

CONSIDERANDO: Que la Presidenta Ejecutiva ha presentado los Términos de Referencia para el desarrollo de la auditoría, mismos que serán elevados a la consideración de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

POR TANTO: Con fundamento en el Artículo 15, 16 y 39, párrafo segundo, de la Ley de Seguro de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero;

RESUELVE:

- a) Aprobar los Términos de Referencia para contratar los servicios de auditoría del Procedimiento de Restitución de Depósitos del Banco Capital, S.A.; disponiendo que antes de iniciar la ejecución de los mismos, sean elevados a la consideración de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
- b) Autorizar a la Presidenta Ejecutiva para que, dentro del procedimiento de concurso privado, invite a presentar oferta técnica y económica para la preparación de la Auditoría del Procedimiento de Restitución de depósitos de Banco Capital, S.A., a las Firmas que a continuación se enumeran:
 - 1) Palao William & Co. S. de R.L.
 - 2) Pricewaterhouse Coopers Interamerica, S. de R. L.
 - 3) KPMG Peat Marwick Asesores, S. de R. L.
- c) Esta resolución es de ejecución inmediata.

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de octubre del 2004